

**ANEXO I
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO**

1. Objeto del contrato: Proposición para tomar parte en la contratación de un seguro de asistencia sanitaria para los participantes en las actividades deportivas municipales.

TRAMITACIÓN: ordinaria

PROCEDIMIENTO: abierto

2. CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV08): 66512000-2

3. PERFIL DE CONTRATANTE: <http://www.logronodeporte.es/web/wf-menu-config/transparencia/item/229-perfil-del-contratante>

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluidas modificaciones y prórrogas en su caso):

236.210,00 €, IVA APART

ANUALIDAD	BASE €	IVA €	TOTAL€
OCTUBRE 2022- SEPTIEMBRE 2023	47.242,00	Exento	47.242,00
OCTUBRE 2023- SEPTIEMBRE 2024	47.242,00	Exento	47.242,00
OCTUBRE 2024- SEPTIEMBRE 2025	47.242,00	Exento	47.242,00
PRÓRROGA OCTUBRE 2025- SEPTIEMBRE 2026	47.242,00	Exento	47.242,00
PRÓRROGA OCTUBRE 2026- SEPTIEMBRE 2027	47.242,00	Exento	47.242,00
TOTAL CONTRATO	236.210,00	Exento	236.210,00

* El valor estimado del contrato es el resultado de la suma de la media anual de plazas ocupadas durante las cinco últimas temporadas finalizadas por el precio máximo de licitación de cada modalidad de seguro.

Para las siguientes temporadas, la cuantía prevista para las anualidades, puede verse modificada al alza o a la baja en función del ajuste de actividades y su grado de ocupación que se realice en los programas deportivos para ese año.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Total para una anualidad: 47.242,00 € IVA EXCLUIDO

Según precios unitarios de la tabla siguiente:

MODALIDAD DE SEGURO	PRECIO UNITARIO	Número medio seguros	TOTAL
Una jornada o un fin de semana	1,5	102	152
Actividades de cinco días	1,75	1386	2426
Actividades iguales o inferiores a 30 sesiones	3,9	1267	4941
Actividades superiores a 30 sesiones	5,35	6252	33449
Torneos municipales	27,6	98	2710
Actividades de patinaje sobre hielo	27,6	114	3141
Seguro voluntario de hielo	2,2	192	422
PRESUPUESTO ANUAL BASE DE LICITACIÓN:			47.242

La oferta presentada por los licitadores deberá incluir:

- La cantidad total ofertada, calculada con base en los precios unitarios, para una anualidad, sin sobrepasar el presupuesto base de licitación (47.242,00 €)
- El precio ofertado para cada uno de los precios unitarios indicados en la siguiente tabla, sin superar el precio unitario máximo expresado.

Precios unitarios:

MODALIDAD DE SEGURO	PRECIO UNITARIO
Una jornada o un fin de semana	1,50
Actividades de cinco días	1,75
Actividades iguales o inferiores a 30 sesiones	3,90
Actividades superiores a 30 sesiones	5,35
Torneos municipales	27,60
Actividades de patinaje sobre hielo	27,60
Seguro voluntario de hielo	2,20

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La vigencia del contrato abarcará desde el 1 de octubre de 2022 a 30 de septiembre de 2025.

7. PAGO DEL PRECIO: Mediante factura/s previamente conformada/s por los técnicos de Logroño Deporte que serán abonadas en diciembre, mayo y septiembre de cada año.

8. REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

9. PRÓRROGA DE LAS PRESTACIONES: Si. Anual expresa hasta un máximo de dos prórrogas. La prórroga deberá ser solicitada por las partes con una antelación de seis meses a la finalización del contrato o de la prórroga en vigor.

10. ADMISIÓN DE VARIANTES: NO

11. PENALIDADES: las previstas en la cláusula 16 de este Pliego.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: NO

Definitiva: Ordinaria del 5% del importe de adjudicación. *(en caso de precios unitarios, calcularla)*

Complementaria del 5%: no procede

13. EN SU CASO, HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: no procede

14. PLAZO DE GARANTÍA: Mínimo de 1 año.

15. CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas las ofertas según los criterios determinados en el artículo 85 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

16. CRITERIOS DE SELECCIÓN en función de los medios de acreditación reseñados en los artículos 87 y 90 de la LCSP y 67 del RGLCAP.

Los licitadores presentarán el modelo de declaración responsable de cumplimiento de las condiciones referidas a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, que se ajustará al Documento Europeo Unico (Anexo I) y en cualquier caso, de resultar adjudicatarios, deberán acreditar dicha solvencia por alguno de los siguientes medios:

1. De solvencia económica y financiera:

- Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. La cifra deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año

2. De solvencia técnica o profesional:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario.
 - cuando el destinatario sea una entidad del sector público: certificado de buena ejecución expedido por parte del órgano competente en el que conste la fecha de realización del contrato, objeto e importe.
 - cuando el destinatario sea un sujeto privado: certificado de buena ejecución expedido por éste o, en su defecto, declaración responsable del licitador, haciendo constar la fecha de realización del contrato, objeto e importe.

17. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Objetivos: 100 puntos

Las ofertas se podrán valorar hasta en 100 puntos, con el siguiente reparto en los criterios de valoración:

A. Criterio económico: dentro de los criterios cuantificables automáticamente se valora el presupuesto ofertado con **hasta 93 puntos**.

La valoración de la oferta se efectuará de conformidad con la siguiente formulación, considerándose con dos decimales la puntuación resultante; sin perjuicio de su consideración, si así procede, como ofertas con valores anormales o desproporcionados:

$Poe = Pmax \times Boe \times K$

Donde:

- Poe: puntuación que otorga la fórmula a valorar.
- Pmax: puntuación máxima establecida en el pliego para el criterio precio.
- Boe: baja, obtenida tras aplicar la siguiente fórmula, en la que Presupuesto base de licitación y oferta a valorar se consideran IVA excluido:

$$Boe = (\text{Presupuesto base de licitación} - \text{oferta valorar}) / \text{Presupuesto base de licitación}$$

$$Boe = \frac{[\text{Presupuesto base de licitación} - \text{Oferta a valorar}]}{\text{Presupuesto base de licitación}}$$

Presupuesto base de licitación

- Bmax: baja mayor de entre todas las ofertas.
- El valor K predeterminado en el Pliego se corresponde con el siguiente rango, cuyo umbral inferior es 0% y el umbral superior la inversión del valor de K (en %).

Valor de K predeterminado	Rango de baja correspondiente
Suministros y servicios: 6	0 % - 16'66 %

Si, tras la apertura de la proposición económica, la Bmax es superior a los rangos previstos, K será igual a 1/ B max.

B Criterio Mejoras incluidas: se otorga a todas las empresas que oferten las siguientes mejoras, con **hasta un máximo de 7 puntos**.

- 1.- Si en el caso de rotura de gafas ofrece hasta 100 euros por siniestro **1 punto**.
- 2.- Si en el caso de gastos dentales, cubre la asistencia en profesionales que no estén en el cuadro médico de la compañía, hasta un máximo de 1.800 euros. **3 puntos**
- 3.- Si pone a disposición de Logroño deporte un profesional 2-4 horas por anualidad para la impartición de una charla, coloquio, conferencia, relacionada con el ejercicio, la actividad deportiva y la salud. **3 puntos**.

C) NOTAS IMPORTANTES:

NOTA 1: En caso de ausencia, presentación incompleta o errónea, de cualquier tipo de documentación necesaria para la valoración del proyecto de gestión, no existirá ningún plazo de ampliación, y por lo tanto, se valorará con cero puntos en el apartado correspondiente.

NOTA 2: Transcurrido tres meses desde la adjudicación del contrato, la documentación de las empresas que hayan optado al presente pliego y no la hayan retirado, será destruida.

18. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 35 días naturales, contados desde la fecha del envío del anuncio del contrato al Diario Oficial de la Unión Europea.

Si el último día de plazo es inhábil (sábado, domingo o festivo nacional, regional o local) o en supuestos de jornada reducida de Logroño Deporte (festividad de San Mateo y Virgen de la Esperanza) el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

19. FECHA/HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES "SOBRE B": Se dará a conocer, al menos con 24 horas de antelación, a través del Perfil de Contratante.

20. LEYENDA DE LA PROPOSICIÓN:

Proposición para tomar parte en la contratación de un seguro de asistencia sanitaria para los participantes en las actividades deportivas municipales

21. SUBCONTRATACIÓN: No se prevé, salvo autorización expresa de Logroño Deporte.

22. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No se prevé

23. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

"Los licitadores se comprometen a que la ejecución de este contrato cumpla con la política de "Papel Cero", por la que se busca preservar el medio ambiente. Así todos los documentos generados desde la firma del contrato serán única y exclusivamente digitales, excepto en los casos en que sea imprescindible utilizar el papel y tras autorización expresa de Logroño Deporte."

24. INFORMACION DE CONTACTO:

Persona de contacto: David Blanco Díaz
Teléfono de contacto 941 27 70 55
correo:deportes@logrono.es